

protesta. e los rogamos el dicho Diego de ayral q fuesen dello tes-
tigos e lo firmasen de sus nobres e se oyan a qllas memos los
dus nobres q ellos ouerian firmados segund q alli protestan a
te ellos e que cada vno de ellos e luego los dichos testigos
cada vno dellos dixeron q ya la jurta q foyeron q ellos q
fueran llamados e rogados en aquella sazón e en aquel dia
concepido en el dicho testamento q el dicho Diego de ayral es
de esta su al morada de los sus casás suyo e en parte q les
rogaron q fuesen testigos como ayra en su testamento e
p. su postrema voluntad lo q se oyo en tiempo en aq
lla e misma ca q el dicho ayral en una en las sus manos
q dixera el dicho Diego de ayral q estava de pre de tiempo fir-
mada de su nombre q se la amostaron q se la e sellada
con el su sello segund q alli protesta e q aquella era la misma
ca e q los rogamos q lo firmasen de sus nobres e q ellos
en su fuego e conq. q lo firmasen de los dichos sus
nobres e q aquellos mismos con sus nobres segund q cada vno
dellos lo confiesan e q dicho Diego de ayral q pedida ante
el dicho escuano q se lo dio e testimonio segund q alli
estava escrito en las espaldas de la dicha carta de testame-
to e q todo sea así verdar asy los apudiste dies amā e
luego el dicho ayral dio q pús los dichos testigos des-
an q todo sea así verdar qo q mandauo e mando ante el
dicho escuano q abiese la dicha carta de testamento e a
de glosa e lo liese e publicase a buelta del dicho testamento
en sus de los dichos testigos e los presentes e cados de l
dicho Diego de ayral q a ello estauan presentes e p. ma-
da de el dicho ayral e p. verdad de el dicho ayral
e q la dicha dno ynés alva faga abn el dicho
testamento e en de ardeglor e lo ley todo segund q